



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

A los efectos de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos al presupuesto de gastos de 2010 por créditos extraordinarios, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1/622	Reparaciones en edificio municipal «Antigua Casa Taberna»	10.500,00
	Total	10.500,00

La financiación que se prevé para este nuevo gasto es la siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente líquido de Tesorería	10.500,00
	Total	10.500,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Hurones, a 25 de enero de 2011.

La Alcaldesa,  
Yolanda García Dolz